



Ayuntamiento de Benamargosa

Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente

Expediente n.º: 9/2016

Procedimiento: Modificación de Créditos 5/2016, Modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
432	619	PROYECTO VÍA VERDE MIRADOR LA RIBERA	140.000,00
136	210	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO VIALES Y EDIFICIOS	22.385,61
231	22105	PLAN SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2015	1.644,74
241	212	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACIÓN	11.117,86
231	480	PROGRAMA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES	4.000,00

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

164	622	ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA TANATORIO	41.770,25
165	639	EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	21.175,00
1532	619	MEJORA SERVICIOS MUNICIPALES DE VIAL	77.675,00
1532	619	MEJORA VIAL AVDA ANDALUCÍA	21.150,00
432	639	PUESTA EN VALOR MOLINO SAN RAFAEL 4ª FASE	51.278
		TOTAL GASTOS	392.196,46

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	392.196,46
	TOTAL INGRESOS	392.196,46

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benamargosa, el Alcalde: José Gallego Pérez
(fecha y firma anotadas al margen)

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71